



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 290 -2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, realizada el día viernes 29 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Ruda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido escrito de la suscripción de la Adenda N°01 al Convenio N°160-2023-MTC/21 convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata – PIA 2023, con eficacia anticipada, con la finalidad de reorientar recursos para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de un (01) camino vecinal, (tramo – Emp. Pe 30 (triumfo) Virgen del Carmen – PTA CARRETERA).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, de acuerdo al TUO de Procedimientos Administrativos, señala en el capítulo III Eficacia de los actos administrativos, en su artículo 17 Eficacia anticipada del acto administrativo en su numeral 17.1 la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Convenio N°160-2023-MTC/21, convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales – PIA 2023, establecen compromisos entre la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado para ejecutar el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de la provincia de Tambopata, especificados en el Anexo I del mencionado convenio. Cabe mencionar que de conformidad con el Anexo I se establece una serie de caminos vecinales para ser ejecutados en el presente año, además se tiene que, se cuenta con un saldo por reorientar que asciende a la suma de S/. 145,859.00 soles.

Que, mediante Oficio N°253-2023-MPT/21.MDD de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad Zonal de Madre de Dios – Provias Descentralizado, remite dos (2) ejemplares de adenda N°01 al Convenio N°160-2023-MTC/21 "Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata".





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 290-2023-CMPT-SO.

Que, mediante Informe N°195-2023-MPT-IVP/SGIV-CGST de fecha 21 de noviembre de 2023, el Subgerente de Infraestructura Vial de la MPT, emite opinión técnica favorable para la suscripción de la Adenda N° 01 al convenio N°160-2023-MTC/21 Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata, con eficacia anticipada puesto que el tramo reorientado actualmente se encuentra en ejecución.

Que, mediante Oficio N°434-2023-IVP-TAMBOPATA de fecha 23 de noviembre de 2023, el Gerente del Instituto Vial Provincial de Tambopata, remite opinión técnica para la suscripción de la adenda N°01 al Convenio N°160-2023-MTC/21, sobre Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Carta N° 590-2023-CPT-SR-CPPPyE de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrito por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Planificación, Proyectos Presupuesto y Economía, el dictamen N° 087-2023-MPT-CORNMACTI, de fecha 04 de Diciembre de 2023, donde resuelve emitir Dictamen de Aprobación, con eficacia anticipada de la suscripción de la Adenda N°01 al Convenio N°160-2023-MTC/21 Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR**, al alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, la suscripción de la Adenda N°01 al Convenio N°160-2023-MTC/21 – "Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata – PIA 2023", con eficacia anticipada, con la finalidad de reorientar recursos para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de un (01) camino vecinal.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y la Gerencia General del Instituto Vial Provincial.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Consejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angelica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL